

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 09 SET. 2011

(001002)

Por la cual se realizan modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a solicitud de gastos presentada por diferentes dependencias de la institución, es necesario realizar traslado presupuestal por valor \$46.562.480 Cuarenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos M/L

FECHA	SOLICITANTE	CONCEPTO	VALOR
24/08/2011	Marcos Guzmán Bettín	Suministro de gasolina para las camionetas institucionales	6.000.000
08/08/2011	Roberto Henríquez Noriega	Gastos de alquiler de planta eléctrica para elecciones de representantes de egresado al Consejo Superior	2.000.000
26/08/2011	Carlos Bell Lemus	Gastos para la participación de la Universidad del Atlántico en los juegos regionales ASCUNDEPORTES 2011-II	28.000.000
29/08/2011	Roberto Henríquez Noriega	Solicitud de comisión de estudios remunerada por tres años, apoyo de tiquete aéreo y matrícula para la profesora María Vinent Cárdenas, aprobada por el Consejo Superior	4.562.480

Que conforme a lo anterior se,

FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALESRESUELVE **00 1002**

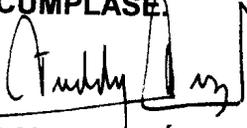
ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en de \$46.562.480 Cuarenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTOS	CREDITO	CONTRACREDITO
323230313	Recreación y deportes	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	28.000.000	
536130306	Investigación y/o estudios a través de convenios o contratos	Facultad de Bellas Artes	4.562.480	
3210614	Materiales y suministros - nivel central	Rectoría	6.000.000	
3211214	Arrendamiento - nivel central	Secretaría General	2.000.000	
536900701	Edición de revistas y libros producto de la actividad científica	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	6.000.000	
323230401	Provisión pasivo de cesantías - nómina 40 y 50	Rectoría		20.000.000
323230402	Provisión pasivo de cesantías - nómina 80	Rectoría		14.000.000
323230403	Provisión pasivo de cesantías - nómina 10	Rectoría		12.562.480
TOTAL			46.562.480	46.562.480

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA
Rector(e)